

Quillota, 25 OCT. 2019  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **11031** /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°381/2019 de 10 de Octubre de 2019 de Coordinador Oficina de Discapacidad a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "ACTA COMPLEMENTARIA DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS", solicitadas por Coordinador de Oficina de Discapacidad debido a error en suma de la cotización y de acuerdo a convenio SENADIS – MUNIQuillota por ayudas técnicas programa Seguridad y Oportunidades/Chilesolidario, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED] Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$166.600.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
<b>TOTAL COSTO</b>			<b>506.880</b>

onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

- Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1444 de fecha 10 de Octubre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$166.600.- IVA incluido, Fondo Externo**;
- Orden de Pedido N°353, Oficina de Discapacidad;
- Cotización Juan Laura.
- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "ACTA COMPLEMENTARIA DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS", solicitadas por Coordinador de Oficina de Discapacidad debido a error en suma de la cotización y de acuerdo a convenio SENADIS – MUNIQuillota por ayudas técnicas programa Seguridad y Oportunidades/Chilesolidario, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED] Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$166.600.- IVA incluido, Fondo Externo**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas
- Adquisiciones
- Presupuesto
- Secretaría